**CONTRATO Nº 23/2015**

Entre la Facultad Politécnica, domiciliada en el Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ms Abel Bernal Castillo, con Cédula de Identidad N° 457.007, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COPEL S.A.**, domiciliada en Jejuí Nº 458 e/ 14 de Mayo y Alberdi – Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por MARIA RAQUEL FRUTOS PROVVIDENZA, con Cédula de Identidad N° 743.420 en Representación Legal de COPEL S.A., denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA OFICINA CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 4/2015, para la "Adquisición de papelería para oficina con criterios de sustentabilidad"***

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) La Carta de Invitación, sus Adendas o modificaciones; publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(c) La oferta del Proveedor;

(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2015 | 2 | 2 | 12 | 0 | 330 | 30 | 1 | 0 | 34.185.000 |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 289.312.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 4/2015, para la "Adquisición de papelería para oficina con criterios de sustentabilidad"**, convocado por la FP-UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 638/2015 .----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA 1979 Sub-Unidad de Contrataciones

Maria Raquel Frutos P.
Representante Legal
COPEL S.A.

## PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Ítem | Descripción del bien | Especificaciones técnicas | Unidad de Medida | Cantidad máxima | Cantidad mínima | Presentación | Precio unitario (IVA incluido) | Marca | Procedencia | Precio Total Mínimo (IVA incluido) | Precio Total Máximo (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Papel tamaño Oficio | Resmas de papel para fotocopiadoras e impresoras de 500 hojas obra 1ª color blanco de 75 g/m2, tamaño OFICIO de 216mm x 330mm. Papel fibra virgen vegetal maderera reforestada 100% de bosques renovables, libre de cloro, papel alcalino con embalaje reciclable. La empresa productora del papel deberá contar con procesos de fabricación certificados ISO 9001/14001*, certificados por FSC, PEFC, CERFLOR o equivalentes, las mismas serán comprobables mediante las etiquetas impresas en el producto ofertado. | Unidad | 1.500 | 750 | resmas | 20.480 | REPORT | BRASIL | 15.360.000 | 30.720.000 |
| 2 | Papel tamaño A4 | Resmas de papel de 500 hojas obra 1ª color blanco de 75 g/m2, tamaño A-4 de 210 x 297mm. Papel fibra virgen vegetal maderera reforestada 100% de bosques renovables, libre de cloro, papel alcalino con embalaje reciclable. La empresa productora del papel deberá contar con procesos de fabricación certificados ISO 9001/14001*, certificados por FSC, PEFC, CERFLOR o equivalentes., las mismas serán comprobables mediante las etiquetas impresas en el producto ofertado. | Unidad | 1.500 | 750 | resmas | 18.100 | COPIMAX | BRASIL | 13.575.000 | 27.150.000 |
| 3 | Papel tamaño Carta | Resmas de papel de 500 hojas obra 1ª color blanco de 75 g/m2, tamaño CARTA de 216mm x 279mm. Papel fibra virgen vegetal maderera reforestada 100% de bosques renovables, libre de cloro, papel alcalino con embalaje reciclable. La empresa productora del papel deberá contar con procesos de fabricación certificados ISO 9001/14001*, certificados por FSC, PEFC, CERFLOR o equivalentes, las mismas serán comprobables mediante las etiquetas impresas en el producto ofertado. | Unidad | 500 | 250 | resmas | 17.000 | REPORT | BRASIL | 4.250.000 | 8.500.000 |

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ... FACULTAD POLITÉCNICA Sub-Unidad de Contrataciones 1979

María Raquel Frutos P.
Representante Legal
COPEL S.A.

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | Papel tamaño A4 | **Resmas de papel de 500 hojas** obra 1ª **color verde** de 75 g/m2, tamaño A-4 de 210 x 297mm. Papel fibra virgen vegetal maderera reforestada 100% de bosques renovables, libre de cloro, papel alcalino con embalaje reciclable. La empresa productora del papel deberá contar con procesos de fabricación certificados ISO 9001/14001*, certificados por FSC, PEFC, CERFLOR o equivalentes, las mismas serán comprobables mediante las etiquetas impresas en el producto ofertado. | Unidad | 50 | 25 | resmas | 20.000 | BOREAL | URUGUAY | 500.000 | 1.000.000 |
| 6 | Papel tamaño A4 | **Resmas de papel de 500 hojas** obra 1ª **color amarillo** de 75 g/m2, tamaño A-4 de 210 x 297mm. Papel fibra virgen vegetal maderera reforestada 100% de bosques renovables, libre de cloro, papel alcalino con embalaje reciclable. La empresa productora del papel deberá contar con procesos de fabricación certificados ISO 9001/14001*, certificados por FSC, PEFC, CERFLOR o equivalentes, las mismas serán comprobables mediante las etiquetas impresas en el producto ofertado. | Unidad | 50 | 25 | resmas | 20.000 | BOREAL | URUGUAY | 500.000 | 1.000.000 |
| | | | | | **Total** | | | | | **34.185.000** | **68.370.000** |

**Total monto mínimo:** Gs. 34.185.000.- (Guaraníes Treinta y cuatro millones ciento ochenta y cinco mil).
**Total monto máximo:** Gs. 68.370.000.- (Guaraníes Sesenta y ocho millones trescientos setenta mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será: **12 meses a partir de la firma del mismo.**

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1 Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entrega (3 días hábiles una vez recibida la orden de compra) de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección: **Campus San Lorenzo – Decanato de la Facultad Politécnica en la División de Almacén.**

7.2 - El proveedor se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas criterios de sustentabilidad declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el art. 72 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: ***Lic. Hilda Caballero, jefa de la División de Almacén, designada según Memorando DADM/27/2015.***

Miguel Frutos P.
Representante Legal
COPEL S.A.

## 9. CONDICIONES DE PAGOS

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

**Forma de pago:** Crédito, dentro de los 30 días hábiles una vez realizada la obligación de la Factura, estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero y Plan de caja Institucional, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP.
2. Emisión de la Orden de Compra.
3. Recepción definitiva de los bienes en el plazo previsto en el plan de entrega.
4. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas
5. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
6. Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales.

## 10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ___5__% del monto total del contrato.- No se otorgaran anticipos.

## 11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes hasta alcanzar el monto total de la garantía de cumplimiento de contrato. En caso de que el valor de las multas supere la garantía se rescindirá administrativamente el contrato.

## 12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

## 13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

## 14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay a los 29 días del mes julio de 2015.

| | |
|---|---|
| MARIA RAQUEL FRUTOS PROVIDENZA | MS. ABEL BERNAL CASTILLO |
| CONTRATADO | DECANO |

copel s.a.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION ★ FACULTAD POLITECNICA ★ Sub-Unidad de Contrataciones 1979